



20 febrero

Gobernación de Santander

DECRETO	Código: AP-GJ-RG-03	Gestión Jurídica	Pág. 1 de 1
---------	------------------------	------------------	-------------

DECRETO No. **EE-0067** 20 FEB 2015

POR LA CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES (REDUCCIONES, APLAZAMIENTOS Y ACLARACIONES) AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y en especial en las conferidas en la Constitución Política, Decreto 111 de 1996 y en los artículos 83, y 84 del Estatuto Organico de Presupuesto Departamento de Santander Ordenanza 041 de 2006 y.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanzas No. 054 del 20 de Noviembre de 2014 y Decreto de Liquidacion No. 0512 del 17 de Diciembre de 2014 fue aprobado y liquidado el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
2. Que mediante el Decreto 512 de 2014, Ordenanzas 04 y 05 de 2015 se apropiaron recursos del Balance (Mayores ingresos y menores Gastos de la vigencia 2014), los cuales requieren ser ajustados para el buen desarrollo de los recursos y compromisos en la vigencia 2015, lo cual requiere que se realicen algunos ajustes al Presupuesto General del Departamento, situación que se establece en el Artículo 83 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador en cualquier mes del año fiscal, previo concepto del CONFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales.
3. Que el Artículo 84 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador cuando se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalara por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas..... Expedido el decreto de reduccion se procedera a reformar, si fuere el caso el Progrma Anual Mensualizado de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendran valor ninguno.
4. Que de conformidad con el articulo 62 del Decreto 512 del 17 de Diciembre de 2014 estable que: "cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion" por tal motivo el Secretario de Planeacion dio concepto favorable para realizar el respectivo aplazamiento y reduccion de los recursos relacionados en el capítulo de inversion.
5. Que segun previo concepto del CONFIS Departamental segun Acta No. 004 del 20 de Febrero de 2015, dado al Dr. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA Gobernador del Departamento y analizando el Cierre de la vigencia 2014 se requiere realizar ajuste con el fin de implementar las politicas financieras establecidas en el Estatuto Organico de Presupuesto como son las del aplazamiento y reduccion de recursos al interior del presupuesto general del Departamento (capitulo de Gastos e Inversion) para la vigencia fiscal del año 2014.

ANALISIS DE RECURSOS DEL BALANCE 2014 VS SU INCORPORACION EN LA VIGENCIA 2015		
CONCEPTO		VALOR A REDUCIR
ESTAMPILLA PROUIS	PROUIS 75% REC BCE	340.310.906,25 ✓
ESTAMPILLA PROUIS	PROUIS 10% UNIPAZ REC BCE	36.299.830,00 ✓
ESTAMPILLA PROUIS	PRO-UIS - PENSIONES 20% (10% UNIPAZ) REC BCE	9.074.957,50 ✓
ESTAMPILLA PROUIS	PROUIS 15% UTS REC BCE	73.649.745,00 ✓
ESTAMPILLA PROUIS	PROUIS PENSIONES 20% (15% UTS) REC BCE	13.612.436,25 ✓
ESTAMPILLA PROCULTURA	Inversion 60%	250.782.710,88 ✓
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	25% Infraestructura Deportiva	1.037.118.076,61 ✓
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	Cuotas Partes 20%	1.166.843.424,00 ✓
ETAMPILLA PROREFORESTACION	80% INVERSION	344.220.620,24 ✓
ESCISION ESSA	Inversion	1.622.393.589,05 ✓
TOTAL		4.894.306.295,58

Sw

J.



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-03	Gestión Jurídica	Pág. 1 de 1
---------	------------------------	------------------	-------------

6. Que con fundamento en cuadro resumen anterior y en el análisis realizado por el CONFIS Departamental se toma la decisión de reducir en el Capítulo de Gastos de Funcionamiento e Inversión la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 4.894.306.295,58) de los ingresos anteriormente determinados.

7.- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a reducir están libres de afectación presupuestal.

8. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 62 del Decreto de Liquidación No 0512 del 17 de Diciembre de 2014, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar esta Reducción de fecha 20 de Febrero del 2015

9.- Que de conformidad con el artículo 51 de la Ordenanzas 054 del 2014 y el Decreto 0512 de 2014 (Sobre el Presupuesto de la Vigencia 2015), se establece: "se efectuara por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones en las codificaciones, denominaciones, objeto de los rubros presupuestales, correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, de redacción y errores aritméticos, que figuren en el Presupuesto General del Departamento del año 2015".

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: REDUCIR al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	INGRESOS DE CAPITAL	
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
01.02.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIENGLA ANTERIOR	
01.02.06.02.01.02.03	OTROS RECURSOS DE FORSOZA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	
01.02.06.02.01.02.03.03	ESCISION ESSA REC.BCE	1.622.393.589,05 ✓
01.02.06.02.01.02.03.09.02	PRODESARROLLO INVERSION 25% INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REC BCE	1.037.118.076,61 ✓
01.02.06.02.01.02.03.10.1	PRO-REFORESTACION INVERSION REC BCE	344.220.620,24 ✓
01.02.06.02.01.02.03.11	PRO-CULTURA INVERSION REC BCE	250.782.710,68 ✓
01.02.06.02.01.02.03.25	ESTAMPILLA 20% PASIVO PENSIONAL	
01.02.06.02.01.02.03.25.01	PROUIS PENSIONES 20% (10% UNIPAZ)	9.074.957,50 ✓
01.02.06.02.01.02.03.25.02	PROUIS PENSIONES 20% (15% UTS)	13.612.436,25 ✓
01.02.06.02.01.02.03.25.08	PROADULTO MAYOR PENSIONES 20%	1.166.843.424,00 ✓
01.02.06.02.01.02.03.31	PROUIS	
01.02.06.02.01.02.03.31.01	PROUIS 75%	340.310.906,25 ✓
01.02.06.02.01.02.03.31.02	PROUIS 10% UNIPAZ	36.299.830,00 ✓
01.02.06.02.01.02.03.31.03	PROUIS 15% UTS	73.649.745,00 ✓
	TOTAL REDUCCION INGRESOS ADMIN CENTRAL	4.894.306.295,58

ARTICULO SEGUNDO: REDUCIR del Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento, así:

FUNCIONAMIENTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
02	TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO E INVERSION	
02.01	ADMINISTRACION CENTRAL	
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	

20 FEB 2015



EF 0067

Gobernación de Santander

DECRETO	Código: AP-GJ-RG-03	Gestion Juridica	Pág. 1 de 1
02.01.03.01	MESADAS PENSIONALES		
02.01.03.01.01	Administracion Central		22.687.393,75 ✓
02.01.03.02	Cuotas Partes De Mesada Pensional		1.166.843.424,00 ✓
02.01.03.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL		
02.01.03.06.02	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS		
02.01.03.06.02.03	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A UNIVERSIDADES PÚBLICAS.		
02.01.03.06.02.03.01	Universidad Industrial de Santander		340.310.906,25 ✓
02.01.03.06.02.03.02	Instituto Universitario de la Paz		36.299.830,00 ✓
02.01.03.06.02.03.03	Unidades Tecnologicas de Santander.		73.649.745,00 ✓
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		1.639.791.299,00
INVERSION			
CODIGO	NOMBRE		VALOR
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		
04.05	SECTOR ARTE Y CULTURA		
04.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICA Y CULTURALES		
04.05.01.03	Fortalecimiento del Sistema de Cultura e Investigación Cultural del Departamento.		250.782.710,68 ✓
04.09	SECTOR TRANSPORTE		
04.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS		
04.09.02.04	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA RED MUNICIPAL		
04.09.02.04.02	Modernización de la Infraestructura de Transporte a la red Municipal RECURSOS DEL BALANCE		1.622.393.589,05 ✓
04.10	SECTOR AMBIENTAL		
04.10.10.02	SERVICIOS AMBIENTALES		
04.10.10.02.01	SANTANDER AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE		
04.10.10.02.01.01	Santander ambientalmente sostenible		344.220.620,24 ✓
04.15	EQUIPAMIENTO		
04.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PUBLICO		
04.15.05.01	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano		1.037.118.076,61 ✓
	TOTAL INVERSION ADMIN CENTRAL		3.254.514.996,58
	TOTAL REDUCCION ADM CENTRAL		4.894.306.295,58

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

20 FEB 2015

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo.Bo.: MABEL YOHANA BAUTISTA PATIÑO

Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto